ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 10 NOV 2026

ACTA N° 39
RES. N° 3048/026
EXP. 2026-25-1-004178
PAEPU/vmf

VISTO: La Nota de fecha 23 de octubre de 2026 del Consejo de Formación en Educación (CFE), referente a la necesidad de crédito presupuestal para el pago de haberes de Ejercicio cerrado 2022.

RESULTANDO: I) Que el CFE solicita un monto de $ 3.416.639 (pesos uruguayos tres millones cuatrocientos dieciséis mil seiscientos treinta y nueve), para atender liquidaciones de Ejercicio Vencido 2022, que incluyen sus aportes patronales, en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", Tipo de Crédito 1.

II) Que por Resolución N° 1175/023, Acta N° 16 de fecha 24 de mayo de 2023, el Consejo Directivo Central dispuso la apertura de créditos del Ejercicio Vencido 091/022 en la Financiación 1.1, Tipo de Crédito 1, para las Direcciones Generales, el Consejo Directivo Central y el Consejo de Formación en Educación, conformándose una Reserva de Crédito en la Unidad Ejecutora 01, Programa 610, Proyecto 201, Financiación 1.1 "Rentas Generales", Tipo de Crédito 1, Objetos 091/022, la cual ha sido agotada en diferentes trámites de trasposiciones.

III) Que dicha Unidad Ejecutora ya no cuenta con crédito en el Objeto 091/022, en la Financiación 1.1 "Rentas Generales" Tipo de Crédito 1, manteniendo haberes pendientes de liquidar y pagar con cargo a dicho Ejercicio Vencido, por diferentes conceptos (Antigüedad, Reconocimiento de Grado, Titulación, entre otros).

CONSIDERANDO: I) Que el Área de Programación y Control Presupuestal de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto efectuó un relevamiento de los saldos disponibles en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", Tipo de Crédito 1, a nivel del Inciso, constatándose que en la Unidad Ejecutora 01 existe crédito disponible, el cual podría resultar pasible de ser traspuesto.

II) Que la citada Área solicitó a la Dirección de División Hacienda - Gerencia de Gestión Financiera que informara disponibilidad de créditos en el Objeto 091/022, en sus diferentes programas y proyectos, a fin de trasponer los créditos superavitarios al CFE.

III) Que por lo expuesto, se entiende pertinente recurrir a los créditos superavitarios informados por Providencia N° 148/26 de fecha 27 de octubre de 2026 de la Dirección de División Hacienda - Gerencia de Gestión Financiera, en la Financiación 1.1 "Rentas Generales" Tipo de Crédito 1, a fin de cumplir con la necesidad de crédito para el pago de haberes de Ejercicio Vencido 2022 del citado Consejo.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer en el presente Ejercicio, la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1 "Rentas Generales" Tipo de Crédito 1, de acuerdo al siguiente detalle:

Programas/Proyectos/Objetos Reforzantes					
U.E.	**Programa**	**Proyecto**	**Objeto**	**Descripción**	**Monto en Pesos**
01 - Consejo Directivo Central	609 - Gestión de Políticas Transversales	121 - "Igualdad de Género"	091/022	Economía Ejercicio Vencido 2022	*300.351*
		217 - Trayectorias Eduactivas Continuas, completas y protegidas			*195.245*
		218 - Integración Educativa en Clave Territorial			*206.914*
	610- Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación			*2.131.175*
		043 - Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya			*194.791*
		044 - Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación Docente			*388.163*
Total Objetos Reforzantes					**3.416.639**

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Programa/Proyecto/Objetos Reforzados					
U.E.	**Programa**	**Proyecto**	**Objeto**	**Descripción**	**Monto en Pesos**
05 - Consejo de Formación en Educación	610- Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	091/022	Economía Ejercicio Vencido 2022 - RESERVA	2.579.663
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	*503.034*
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	*25.797*
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	*177.997*
			087/000	Aporte patronal a FONASA	*128.983*
			089/000	Otras cargas legales sobre servicios personales	*1.165*
Total Unidad Ejecutora 05					***3.416.639***
Total Programas/Proyecto/Objetos Reforzados					**3.416.639**

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, y Económico Financiera, y a la División Hacienda de la Unidad Ejecutora 05. Publíquese en la página web. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a sus efectos. Hecho, archívese sin perjuicio.

Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP - CODICEN